

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada a esta Presidencia, por la señora Marta SUAREZ, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra en una difícil situación, ya que el matrimonio se encuentra viviendo en una pieza prestada, junto a sus cinco hijos, de 13, 12, 11, 7 y 1 año.

Que con denodados esfuerzos están haciéndose una casilla, para poder así estar juntos -aunque precariamente- en su vivienda propia.

Que esta Presidencia ha considerado el gran sacrificio que esta familia está realizando para poder vivir más dignamente junto a sus hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Marta SUAREZ, DNI N° 17.693.748 con domicilio en calle Alberdi 1265 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre de la señor Marta SUAREZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, debe se imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 /95.-